

- 2) Skype Ultd y Sky International AG cargarán con sus propias costas y cada una de ellas con la mitad de las costas de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).

(¹) DO C 46 de 9.2.2015.

Auto del Tribunal General de 26 de enero de 2016 — Permapore/OAMI — José Joaquim Oliveira II — Jardins & Afins (Terraway)

(Asunto T-277/15) (¹)

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa Terraway — Marcas denominativas anteriores, nacional e internacional, TERRAWAY — Desestimación parcial de la oposición — Incumplimiento de la obligación de pago de la tasa de recurso dentro de plazo — Resolución de la Sala de Recurso por la que se declara el recurso no presentado — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»)

(2016/C 106/40)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Permapore Ltd (Nenagh, Irlanda) (representante: J. Sales, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Schifko, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: José Joaquim Oliveira II — Jardins & Afins L.^{da} (Grijó, Portugal) (representantes: M. Oehen Mendes, R. Duarte Morais, M. Ribeiro da Fonseca y S. Luís Dias, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 5 de marzo de 2015 (asunto R 2496/2014-4) relativa a un procedimiento de oposición entre José Joaquim Oliveira II — Jardins & Afins L.^{da} y Permapore Ltd.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Permapore Ltd cargará con sus propias costas y con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).
- 3) José Joaquim Oliveira II — Jardins & Afins L.^{da} cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 245 de 27.7.2015.

Recurso interpuesto el 31 de julio de 2015 — Voigt/Parlamento

(Asunto T-618/15)

(2016/C 106/41)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Udo Voigt (Bruselas, Bélgica) (representante: P. Richter, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de denegación por parte del Presidente del Parlamento Europeo del uso de locales del propio Parlamento Europeo para la rueda de prensa que el demandante tenía previsto dar el 16 de junio de 2015.
- Anule la decisión adoptada el 16 de junio de 2015 por el Presidente del Parlamento Europeo de prohibir el acceso al recinto del propio Parlamento Europeo a los nacionales rusos que iban a participar en dicha rueda de prensa.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos:

1. Primer motivo, basado en que se han violado los Tratados

- La parte demandante alega que la prohibición del uso de los locales que se había solicitado y la prohibición de acceso de los nacionales rusos que iban a participar en la rueda de prensa viola los Tratados o, en su caso, las normas relativas a la aplicación de los mismos.
- De conformidad con las normas adoptadas por la Mesa del Parlamento Europeo el 4 de julio de 2005 en relación con las reuniones de los grupos políticos, la parte demandante tiene derecho a disponer de los locales que pretendía usar. No concurrían motivos extraordinarios que hubieran permitido la denegación, ya que los locales no estaban ocupados en el momento controvertido y ya que la rueda de prensa que se tenía la intención de realizar no ponía en riesgo ni la seguridad ni el funcionamiento del Parlamento. De ese modo, se menoscabó el derecho de la parte demandante a informar sobre su trabajo parlamentario.
- La decisión de prohibir el acceso a los miembros de la delegación rusa resulta contraria al principio de no discriminación por orígenes étnicos o por razón de la nacionalidad (artículo 21, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea).

2. Segundo motivo, basado en que ha existido desviación de poder

- El demandante alega que resulta manifiesto que los actos del Presidente del Parlamento Europeo son llanamente arbitrarios y que están en contradicción flagrante con el principio de no discriminación que consagra el Derecho primario.

**Recurso interpuesto el 21 de enero de 2016 — Indeutsch International/OAMI — Crafts Americana
(Representación de serie de curvas entre dos líneas paralelas)**

(Asunto T-20/16)

(2016/C 106/42)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: M/S. Indeutsch International (Noida, India) (representante: D. Stone, D. Meale y A. Dykes, Solicitors, y S. Malynicz, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Crafts Americana Group, Inc. (Vancouver, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Titular de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa (Representación de serie de curvas entre dos líneas paralelas) — Marca comunitaria n^o 8884264